dada Lorenzo Fidel marques
de los Velez. dada por el Lic.do Don
Antonio Falon Silva abogado y por
Melquiades Mula Saraguz Regidor
de Granada. y tomeis de los y nquestros
procedidos. Por los ganados. que aviendo
de rosar. en los terminos de
estas d.as dedicados. para el Reparo de
las tierras de la Vega de este ~~tiempo~~ tiempo
que se sirve pasado de seis cientos y
quarenta y quatro Regimiento del
Conq.o de estas d.as que se ha hecho
otro de ella y la V.ad sirve con
dicha C.ma de 200 = que se ha entendido
entendido, tiene el Ayuntamiento algunas
pretensiones. que se renuncian de no
nicar Procurador y demas de
ello el poco provecho de caballeros
Reg.s que van en este ayuntam.to. Por
lo que dicho C.ma y por el bien que
a V.ad tiene se le mandase
gado para que se ben y despachen
para el ganado que tiene que se
contaran veinte y siete del pres.te
y elijan todos los caballeros
Reg.s para dicho d.o Reparo de